

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 817, de fecha 02 de Febrero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 13839

Considerando:

- a. El Ord. N°341 de fecha 01 de febrero, de la Srta. Gobernadora, que envía propuesta de distribución Comunal e Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL correspondiente al año 2024.
- b. El DFL 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento (Compras Públicas).
- d. El acuerdo CORE N°13.732 de la Sesión Ordinaria N°814, de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba el marco para el Fondo Regional de Inversión Local.
- e. La Guía Operativa emanada desde la SUBDERE, la cual entrego lineamientos para el proceso 2024, según lo indicado en Glosa presupuestaria 06, letra g) para el año 2024.

Se acuerda:

1. Aprobar el Instructivo Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL correspondiente al año 2024 del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual se norma el procedimiento para la asignación de un monto total de \$5.819.940.000.
2. Aprobar la siguiente distribución comunal de los recursos FRIL 2024:

MUNICIPALIDAD	FRIL MONTO \$	PROVINCIA
ANDACOLLO	\$343.453.939	
COQUIMBO	\$333.103.234	
LA HIGUERA	\$427.056.533	
LA SERENA	\$339.192.366	
PAIGUANO	\$448.993.150	
VICUÑA	\$382.357.340	
		\$2.274.156.562
COMBARBALA	\$396.953.606	
MONTE PATRIA	\$396.592.487	
OVALLE	\$404.290.597	
PUNITAQUI	\$368.192.680	
RIO HURTADO	\$447.981.383	
CANELA	\$411.282.548	
		\$2.014.010.754
ILLAPEL	\$355.930.031	
LOS VILOS	\$364.180.038	
SALAMANCA	\$400.380.068	
	\$5.819.940.000	

3. El presente acuerdo complementa el Acuerdo N° 13732 adoptado en la sesión 814 de 26 de diciembre de 20213, en cuanto se deja expresado que los montos consignados en dicho acuerdo, han sido actualizados conforme ajuste de la UTM al 2024 y ajustado a la Guía operativa emanada de la SUBDERE que entrega los lineamientos para el proceso 2024.

4. En el marco del Rol fiscalizador del CORE, se solicita a la DIPIR y DIT, un informe mensual sobre los avances en la gestión del FRIL, que considere los siguientes aspectos:

- a. Minuta de iniciativas presentadas por los municipios
- b. Avance en la tramitación de convenio.
- c. Estado de pago de los proyectos

5. Según agenda de la comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional se invitará a los alcaldes a informar sobre sus proyectos o se coordinará visita en terreno a estas iniciativas

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1voto(s) de abstención: Sr(s) Javier Vega Ortiz, 0 voto(s) se inhabilitan. Los consejeros regionales Sra. Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González y Marcelo Castagneto Arancibia justifican su inasistencia por razones de salud.



**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)